Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Comisión

Nombre: **CRUZ LOYOLA PAULINA ALEJANDRA** Fecha: **12/09/2018** Total de Dias: **6**

Adscripción: **2420** Lugar: **Tuxtla Gutiérrezs, Chiapas** Oficio de Comisión No.: **OC-08-131**

Objetivo de la Comisión	Principales Actividades Desarrolladas	Evaluación (Resultados Obtenidos)	Documento de Comprobación
Apoyar a los evaluadores en los procesos de evaluación a figuras educativas en los estándares EC0076, EC0217 y EC0605. Así como en el uso del manejo del Módulo de evaluación del CONOCER en el estado de Chiapas.	Orientar y aclarar dudas de los Evaluadores Independientes para que realicen los procesos de evaluación de acuerdo a la norma del CONOCER. Apoyar en los procesos de evaluación de 24 candidatos en los estándares EC0076, EC0217 y Ec0605. Apoyo en el llenado de los formatos que conforman los Portafolios de Evidencias de manera impresa de los procesos de evaluación. Apoyo en la recopilación de las carpetas electrónicas de los procesos de evaluación por Evaluador.	Se recopilaron 24 portafolios de evidencias electrónicas de los procesos de evaluación en los estándares EC0076, EC0217 y EC0605. Se verificó que los Evaluadores Independientes registraran de manera correcta los procesos de evaluación en el Módulo de Evaluación del CONOCER. Se recopilaron las fichas de registro de los candidatos que aceptaron publicar sus datos ante el RENAP. Se aplicaron las Encuestas de Satisfacción para verificar que se cumpla con la Normatividad marcada por el CONOCER durante los procesos de evaluación.	(X) Oficio de Comisión o Designación de Participación ( ) Actas Circunstanciadas ( ) Diplomas o Constancias de Participación ( ) Programas de Trabajo ( ) Otro (Describir)

CRUZ LOYOLA PAULINA ALEJANDRA *El Comisionado*	PROFRA. CELIA DEL SOCORRO SOLIS SANCHEZ *El Titular de Área de Adscripción*	***Declaro Bajo Protesta de Decir la Verdad, que los Datos contenidos en este Formato, son los Solicitados y Manifiesto Tener Conocimiento de las Sanciones que se Aplicaran en Caso Contrario.***